



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DETERMINACIÓN Y  
CONTROL DEL TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE ORAL MEDIANTE  
AUTOANALIZADORES PORTÁTILES PARA LAS ORGANIZACIONES DE  
SERVICIOS DE OSAKIDETZA Y EN SU ÁMBITO COMUNITARIO**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00906**





## 0. INDICE

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 0. INDICE.....                                                                          | 2  |
| 1. OBJETO DEL CONTRATO.....                                                             | 4  |
| 1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....                           | 4  |
| 1.2. Procedimiento de adjudicación .....                                                | 4  |
| 2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO .....                                                  | 5  |
| 2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....                 | 5  |
| 3. LOTES.....                                                                           | 5  |
| 3.1. Justificación de no división en lotes (en su caso) .....                           | 5  |
| 3.2. Lotes: Objeto; Descripción; Códigos .....                                          | 5  |
| 4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS GENERALES.....                                     | 5  |
| 5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS POR LOTES.....                                     | 6  |
| 5.1. LOTE 1: .....                                                                      | 6  |
| 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.....                                             | 6  |
| 6.1. Especificaciones técnicas generales no excluyentes aplicables a todos los lotes .. | 7  |
| 6.2. Especificaciones técnicas generales excluyentes aplicables a todos los lotes ..... | 7  |
| 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTES.....                                             | 9  |
| 7.1. LOTE 1: .....                                                                      | 9  |
| <b>TIRAS REACTIVAS</b> .....                                                            | 9  |
| <b>COAGULÓMETRO</b> .....                                                               | 9  |
| <b>LANCETAS</b> .....                                                                   | 10 |
| 7.2. NÚMERO MÁXIMO DE ADJUDICATARIOS POR LOTES.....                                     | 11 |
| 7.3. NÚMERO MÁXIMO DE LOTES A LOS QUE LICITAR .....                                     | 11 |
| 8. VARIANTES TÉCNICAS.....                                                              | 11 |
| 9. MUESTRAS.....                                                                        | 11 |
| 9.1. Forma de presentación.....                                                         | 11 |





|       |                                                                                                                                  |    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 9.2.  | Normas para la identificación de las muestras.....                                                                               | 11 |
| 9.3.  | Unidades y destinatarios de las muestras .....                                                                                   | 12 |
| 10.   | LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO /<br>PROGRAMA DE TRABAJO / PLAN DE PUESTA DE MARCHA ..... | 14 |
| 10.1. | Lugar de entrega del suministro .....                                                                                            | 14 |
| 10.2. | Facultad de inspección .....                                                                                                     | 14 |
| 11.   | MODELO DE GESTIÓN .....                                                                                                          | 14 |
| 11.1. | Equipo organizativo.....                                                                                                         | 14 |
| 11.2. | Medios personales adscritos a la ejecución del contrato .....                                                                    | 14 |
| 11.3. | Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato .....                                                                    | 14 |
| 12.   | EJECUCIÓN.....                                                                                                                   | 15 |
| 12.1. | Condiciones de ejecución.....                                                                                                    | 15 |
| 12.2. | Modelo de control y seguimiento .....                                                                                            | 16 |
| 12.3. | Programa de control .....                                                                                                        | 16 |





## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante esta contratación se pretende cumplimentar las necesidades actuales de material para la determinación y control del Tratamiento Anticoagulante Oral (T.A.O.) a través de la utilización de tiras reactivas, autoanalizadores portátiles (coagulómetros), y lancetas, en las Organizaciones de servicios del Ente Público Osakidetza y en su ámbito comunitario.

### **1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato**

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria de las organizaciones de servicios de Osakidetza y el ámbito comunitario (domicilios, residencias...). No disponiendo medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse, se considera idónea la contratación externa.

El programa del tratamiento de anticoagulación oral está implantado en las organizaciones de servicios de Osakidetza, así como en los domicilios del paciente para el autocontrol y en determinadas residencias de la CAE (según criterios clínicos), siendo la distribución a éstos dos últimos a través de las organizaciones de servicios de Osakidetza.

La presente adquisición ha sido declarada de carácter estratégico y de adquisición centralizada por Acuerdo del 25 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de Osakidetza.

No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse se considera idónea la contratación externa.

### **1.2. Procedimiento de adjudicación**

El procedimiento de adjudicación elegido es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO** (Art. 156 a 158) de la LCSP 9/2019, del 8 de noviembre, con varios criterios de adjudicación, a través de la tramitación ordinaria.



## 2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

### 2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

El presente Procedimiento se adjudicará para **TODAS** las Organizaciones del Ente Público Osakidetza.

Si durante la vigencia del contrato se ampliaran el número de Organizaciones de Osakidetza, éstas quedarán incorporados al expediente.

En caso de que alguna organización tenga suscrito contrato para la adquisición del producto objeto del procedimiento se incorporará a éste una vez finalizado el citado contrato.

Una vez adjudicado el contrato, las organizaciones de servicios concretarán con las mercantiles los lugares de entrega, la cadencia y cualquier otra condición necesaria para la adecuada garantía del suministro.

## 3. LOTES

### 3.1. Justificación de no división en lotes (en su caso)

La licitación a través de un único lote compuesto por dos artículos se justifica fundamentalmente por razones de una mayor seguridad del paciente, manejando productos de una misma empresa que simplificará todo el proceso de formación en la técnica de medición, así como la propia gestión y distribución del producto a los/as usuarios/as finales. Todo ello redundará además en una mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones.

### 3.2. Lotes: Objeto; Descripción; Códigos

| Lote | DESCRIPCIÓN                                                   |
|------|---------------------------------------------------------------|
| 1    | TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DEL INR                             |
| 1.1  | Tiras reactivas medidoras del INR capilar para el autocontrol |
| 1.2  | Tiras reactivas medidoras del INR capilar para profesionales  |

## 4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS GENERALES

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la legislación vigente, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.



## 5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS POR LOTES

### 5.1. LOTE 1:

#### 5.1.1. Lote 1: Objeto; Descripción; Códigos

| Lote | DESCRIPCIÓN                                                   |
|------|---------------------------------------------------------------|
| 1    | TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DEL INR                             |
| 1.1  | Tiras reactivas medidoras del INR capilar para el autocontrol |
| 1.2  | Tiras reactivas medidoras del INR capilar para profesionales  |

#### 5.1.2. Lote 1: Requisitos normativos y etiquetas no excluyentes (art. 127)

No procede. Todos los requisitos normativos de este lote son excluyentes

#### 5.1.3. Lote 1: Requisitos normativos y etiquetas excluyentes (art. 127)

La normativa, de carácter excluyente, que deben cumplir los productos ofertados es la siguiente:

➤ **Tiras reactivas y coagulómetros**

Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico “in Vitro” en mercado CE

➤ **Lancetas**

Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios y posteriores modificaciones, directiva 93/42/CEE como producto sanitario. Clase IIa.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Los licitadores, en su documentación técnica, deberán especificar las características técnicas de los artículos que ofertan, debiendo ajustarse éstas a las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada tipo de producto y a la normativa vigente.



### **6.1. Especificaciones técnicas generales no excluyentes aplicables a todos los lotes**

No procede

### **6.2. Especificaciones técnicas generales excluyentes aplicables a todos los lotes**

La mercantil adjudicataria proporcionará tanto los materiales consumibles (tiras reactivas y lancetas) así como la instalación y entrega de los equipos o demás dispositivos necesarios para garantizar la trazabilidad y la seguridad del envío de datos a los dispositivos de Osakidetza.

Esta provisión se realizará según las necesidades de las organizaciones de servicios sanitarias de Osakidetza. La estimación del número de coagulómetros aproximado a distribuir es la siguiente:

| Localización                     | Unidades estimadas (*) |
|----------------------------------|------------------------|
| Centros sanitarios y residencias | 3.000                  |
| Autocontrol                      | 900                    |

(\*) Se estima un incremento anual del 15% en función de las necesidades

El adjudicatario tendrá un periodo de **3 meses** para entregar los coagulómetros en todos los centros de Osakidetza.

Los licitadores podrán presentar el mismo modelo o referencia de las tiras para uso del profesional y el autocontrol.

El número de lancetas a suministrar junto con las tiras reactivas será un 10% superior al número de éstas.

El licitador deberá acreditar en su oferta técnica que dispone de un departamento médico interno en la propia empresa que licita, al servicio del profesional sanitario, con el objetivo de proporcionar una función de soporte científico para los diferentes avances e innovaciones desarrollados en los procedimientos de medición del INR capilar y sus dispositivos.

La empresa será responsable del mantenimiento, reparación y sustitución de los coagulómetros precisos para la medición. Asume el mantenimiento de los mismos y de los equipos de soporte, bases, baterías etc.



El licitador se compromete a sustituir todos los coagulómetros que no tengan un correcto funcionamiento en un plazo máximo de 48 horas, sin coste adicional. Se destinará un pequeño remanente de coagulómetros para reposición en cada Organización, en relación al tamaño de la misma.

El licitador se compromete a realizar el control y seguimiento de coagulómetros entregados, registrando las Organizaciones, centros y servicios en los cuales se realiza su entrega, y semestralmente se enviará dicha información a la persona responsable de la Dirección General de Osakidetza del programa.

En caso de lotes de tiras defectuosas, el adjudicatario deberá reponer todo el lote defectuoso. El adjudicatario sustituirá en el plazo máximo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo con la calidad adjudicada. Así mismo, los lotes defectuosos se deberán retirar en un plazo máximo de 15 días de los almacenes de todas las organizaciones.

El licitador deberá disponer de un servicio gratuito de atención al cliente en el horario de funcionamiento de los centros (de 8:00 a 20:00h), incluido festivos, que atienda a las dudas de manejo o errores de funcionamiento que puedan surgir al profesional y al paciente.

Corre por cuenta de la empresa adjudicataria la formación en el funcionamiento del coagulómetro. El licitador deberá ofrecer en su oferta técnica un “Plan de implantación” que incluya la formación de la técnica de medición de los coagulómetros ofertados, destinado a los profesionales sanitarios de las organizaciones de servicios y de las residencias.

Además, será necesario que la empresa licitadora plantee un “Proyecto Formativo del proceso de autocontrol”, que incluya el cronograma de formación, material educativo y de soporte necesario para el despliegue en Osakidetza.

Anualmente, el adjudicatario realizará controles de calidad externos avalados por una sociedad científica, al menos en una muestra de 25 coagulómetros que incluya todas las organizaciones, y se enviarán los resultados a la persona responsable del programa de la Dirección General de Osakidetza. Todos los costes asociados a este proceso correrán a cargo del adjudicatario.



## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTES

### 7.1. LOTE 1:

#### 7.1.1. Lote 1: Objeto; Descripción; Códigos

| Lote | DESCRIPCIÓN                                                   |
|------|---------------------------------------------------------------|
| 1    | <b>TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DEL INR</b>                      |
| 1.1  | Tiras reactivas medidoras del INR capilar para el autocontrol |
| 1.2  | Tiras reactivas medidoras del INR capilar para profesionales  |

#### 7.1.2. Lote 1: Requisitos técnicos (indicar excluyentes y/o no excluyentes)

Todos los requisitos técnicos que se describen a continuación, son de carácter EXCLUYENTE.

#### TIRAS REACTIVAS

1. Caducidad de las tiras: como mínimo 12 meses desde la fecha de entrega en los almacenes de las organizaciones de Osakidetza.
2. Forma de presentación de las tiras: envase individual, blíster o equivalente.
3. Especificación en el insert del tiempo de estabilidad fuera del envase expuesta a temperatura ambiente, luz y humedad, **de al menos 6 horas**.
4. Óptimo funcionamiento de la tira expuesta a condiciones variables de temperatura ambiental al menos entre 4-30 ° C.
5. Control de calidad integrado.

#### COAGULÓMETRO

1. Sistema automático de calibración.
2. Rango de medición INR 0,8-8.
3. Tiempo de lectura de INR dentro de rango terapéutico (1,5- 5) no superior a 60 segundos.
4. Volumen de muestra para la obtención del resultado de INR: no superior a 8 microlitros.
5. Sistema de detección de errores más comunes, al menos: muestra insuficiente, fuera de rango, temperatura.
6. Memoria mínima de 50 mediciones.
7. Funcionamiento óptimo del coagulómetro, expuesto a condiciones extremas de temperatura y/o suministro de sistemas que garanticen la temperatura óptima del coagulómetro (bolsas térmicas...).



8. Facilitarán la identificación inequívoca del paciente mediante el identificador único de paciente Osakidetza CIC (Código de Identificación Corporativo) en la toma y el volcado de datos, siempre y cuando fuera necesario.
9. Capacidad de integración del dato de INR de los autoanalizadores en el Software de gestión de INR alojado en la historia Osabide Global (TAONet, de Roche Diagnostics S.L.)
10. Controles de calidad integrados
11. Todo aquello que sea de uso profesional o del paciente, que describa las características técnicas específicas y definitorias del producto, instrucciones de uso, necesidades de almacenaje, conservación...etc., deberá estar en **euskera y castellano** o tenerlo disponible en 1 mes después de la adjudicación.
12. El licitador deberá garantizar las especificaciones de Integración de los dispositivos de medición “Coagulómetros” con el actual software TAONet de Roche Diagnostics S.L.

En el caso de que la empresa adjudicataria del presente contrato fuera diferente a la empresa adjudicataria actual, la nueva adjudicataria deberá garantizar las especificaciones técnicas para la correcta integración de los resultados en los Sistemas de Información de Osakidetza:

- Osakidetza, en la actualidad, tiene implantado un Sistema de Información de Anticoagulación Oral basado en la solución comercial **TAONet** de la empresa Roche Diagnostics S.L., que ofrece la posibilidad de comunicar coagulómetros de otros fabricantes mediante el **middleware de interconexión Mirth Connect** (renombrado a NextGen Connect en versiones más modernas).
- Para garantizar el volcado a TAONet de las mediciones de INR que se realicen a través de los coagulómetros ofertados, el adjudicatario del contrato deberá facilitar un componente software “Driver” que haga compatible la comunicación de los datos entre los dispositivos (coagulómetros) y el sistema TAONet a través de la plataforma Mirth Connect.

## LANCETAS

1. Estéril.
2. Aguja de acero inoxidable y siliconada.
3. Libre de látex.
4. Uso único.
5. Mecanismo disparador de la aguja mediante presión.
6. Adecuado a la muestra de sangre necesaria.
7. Con sistema de seguridad para prevenir accidentes biológicos.



## **7.2. NÚMERO MÁXIMO DE ADJUDICATARIOS POR LOTES**

Un único adjudicatario por lote

## **7.3. NÚMERO MÁXIMO DE LOTES A LOS QUE LICITAR**

No procede

## **8. VARIANTES TÉCNICAS**

No se admiten variantes técnicas

## **9. MUESTRAS**

### **9.1. Forma de presentación**

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas de todos los artículos ofertados con su correspondiente albarán.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vayan a ser suministrados los artículos a las organizaciones peticionarias.

### **9.2. Normas para la identificación de las muestras**

1. Las muestras de los diferentes productos, deberán estar debidamente identificadas, señalando claramente:
  - Número de expediente
  - Número de lote y código de artículo
  - Nombre de la empresa ofertante
  - Referencia del artículo para el proveedor

VER MODELO DE ETIQUETA (punto 6)
2. Se deberá ajustar el número de muestras (unidades) al solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, la Comisión Técnica podrá requerir la entrega de más muestras si así lo considera oportuno.



3. El envase unitario que no reúna los requisitos de identificación, podrá quedar excluido. Este requisito es imprescindible para realizar una valoración correcta.
4. Las muestras no probadas se quedarán en los diferentes centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explicita su intención de recuperación.
5. **IMPORTANTE:** Las muestras se deberán entregar con el correspondiente **ALBARÁN DE ENTREGA**.
6. **MODELO DE ETIQUETA DE MUESTRA:**

Nº de expediente: <<*expediente*>>  
Nº Lote: <<*lote*>>  
Nombre empresa: <<*empresa*>>  
Refª del proveedor: <<*Refª proveedor*>>

La empresa licitadora ajustará la etiqueta a cada envase unitario a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar los datos esenciales del artículo y destinatarios de las muestras

### 9.3. Unidades y destinatarios de las muestras

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

Las muestras deberán estar depositadas en las direcciones arriba indicadas, siendo el último día de presentación el día de vencimiento del plazo de presentación de ofertas. La falta de cumplimiento de este requisito es causa de EXCLUSIÓN.

Las muestras no probadas se quedarán en los diferentes centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explicita su intención de recuperación, en cuyo caso será sin cargo alguno para Osakidetza.

Se deberán entregar muestras de los productos abajo indicados, obligatoriamente, en la Dirección General de Osakidetza – Servicio de Compra Integrada:

| ORGANIZACIÓN      | MUESTRAS                                  | DIRECCIÓN                                          | LUGAR DE ENTREGA              | A LA ATENCION DE |
|-------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL | 1 Coagulómetro<br>50 tiras<br>50 lancetas | C/Alava, 45<br>01006 GASTEIZ<br>Tfno: 945 00 63 49 | 1ª Planta<br>Compra Integrada | Iban Aydillo     |



Además, se deberán entregar las siguientes muestras a las organizaciones de servicios que se detallan a continuación:

**Lote 1: TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DEL INR**

| ORGANIZACIÓN                      | DIRECCIÓN                                                                                            | LUGAR DE ENTREGA                                                                                                 | UNIDADES (*)                                                                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI-CRUCES | Hospital Universitario Cruces<br><br><i>Plaza de Cruces, 12<br/>48903 Barakaldo</i>                  | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Cristina Sierra Aisa</b><br>Sº de Hematología                     | Tiras reactivas 50 Unidades<br>1 coagulómetro<br>50 lancetas                  |
| OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI-CRUCES | Hospital Universitario Cruces<br><br><i>Plaza de Cruces, 12<br/>48903 Barakaldo</i>                  | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Luis Ángel Gallo Estrada</b><br>Subdirector de Enfermería         | Tiras reactivas 50 Unidades<br>1 coagulómetro<br>50 lancetas                  |
| OSI BILBAO-BASURTO                | Hospital Universitario Basurto<br><br>Avda. Montevideo, nº 18<br>48013-Bilbao                        | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Roberto Abad García</b><br>Subdirector de Enfermería              | Tiras reactivas 50 Unidades<br>1 coagulómetro<br>50 lancetas                  |
| OSI BILBAO-BASURTO                | Hospital Universitario Basurto<br><br>Avda. Montevideo, nº 18<br>48013-Bilbao                        | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Imanol Gago Alonso</b><br>C.S. Santutxu Solokoetxe                | Tiras reactivas 50 Unidades<br>1 coagulómetro<br>50 lancetas                  |
| OSI DONOSTIALDEA                  | Hospital Universitario Donostia<br><br>Paseo Dr Beguiristain s/n<br>20014 Donostia                   | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Elisabet Barandiaran Bengoechea</b><br>Subdirectora de Enfermería | Tiras reactivas <b>100</b> Unidades<br>2 coagulómetros<br><b>100</b> lancetas |
| OSI ARABA                         | Hospital Universitario Araba. Sede Txagorritxu<br><br>C/ José Atxotegi, s/n<br>01009 Vitoria-Gasteiz | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Gotzon Pereda Vicandi</b><br>Sº de Hematología                    | Tiras reactivas 50 Unidades<br>1 coagulómetro<br>50 lancetas                  |
| OSI ARABA                         | Hospital Universitario Araba. Sede Txagorritxu<br><br>C/ José Atxotegi, s/n<br>01009 Vitoria-Gasteiz | Almacén General<br><br>A la atención de:<br><b>Ana Izquierdo De la Guerra</b><br>Adjunta de Enfermería           | Tiras reactivas 50 Unidades<br>1 coagulómetro<br>50 lancetas                  |

(\*) Si se ofertan *dos tiras diferentes* (una para uso profesional y otra para autocontrol), el número de muestras deberá ser el doble (50 unidades de cada referencia) y un coagulómetro para cada una de las referencias. En el caso de la OSI Donostialdea este número será el doble (100 unidades de cada referencia).



## **10. LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO / PLAN DE PUESTA DE MARCHA**

### **10.1. Lugar de entrega del suministro**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro en el lugar que se designe por cada una de las organizaciones de servicios de Osakidetza.

Las ofertas han de prever, para todos los artículos, los diferentes sistemas de distribución y puntos de almacenamiento que disponen todas las organizaciones mencionadas, realizándose la distribución directamente en el punto que indique cada una de ellas. Por cambios organizativos, durante el periodo del contrato, podrán cambiar la ubicación de los almacenes y sus horarios de entrega del material, aceptando explícitamente el proveedor que estos cambios no supondrán en ningún caso una modificación de las condiciones contractuales.

### **10.2. Facultad de inspección**

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto de contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

## **11. MODELO DE GESTIÓN**

### **11.1. Equipo organizativo**

No procede

### **11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato**

No procede

### **11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato**

No procede



## 12. EJECUCIÓN

### 12.1. Condiciones de ejecución

- Los Servicios de Compras de las Organizaciones serán los que emitirán los pedidos para su reposición y facturación. El plazo de entrega se ajustará a los días indicados en el pedido.
- La empresa adjudicataria realizará el suministro según pedido realizado por cada organización de servicios y de igual manera la facturación se hará contra pedido a la organización correspondiente.
- No se aceptarán suministros sin el pedido correspondiente, ni se aceptarán suministros de más unidades de las solicitadas.
- Cada entrega deberá contener un albarán fechado y registrado con el detalle del material solicitado y entregado. En este albarán deberá constar el número de pedido.
- El suministro se efectuará dentro del horario que establece cada Organización de Servicios de Osakidetza. La recepción del material en cada centro se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades de recepción.
- El material será entregado perfectamente embalado en las dependencias que a tal efecto señale cada Organización de Servicios de Osakidetza, por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- La calidad de los bienes entregados será la especificada en el pliego de prescripciones técnicas y ofertada por el adjudicatario.

#### Garantía de suministro:

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo a las cantidades que se establezcan en función del consumo de los centros, y a asegurar el suministro en el tiempo especificado.

En caso de imposibilidad de suministro lo comunicarán a las Unidades de Compras de los centros y a la **Unidad Central de Compras** de Osakidetza.

Las empresas adjudicatarias dispondrán de una persona y vía de contacto específicas para asegurar el suministro de los materiales.



**12.2. Modelo de control y seguimiento**

No procede

**12.3. Programa de control**

No procede

Vitoria-Gasteiz, 7 de abril de 2021

Iz./Fdo.- ANA JESÚS BUSTINDUY BASCARAN

**Ospitaleko arreta koordinatzeko zuzendariordea**

Subdirectora para la Coordinación de la Atención Hospitalaria



Documento firmado por: ANA JESUS  
BUSTINDUY BASCARAN  
En la fecha 09.04.2021 13:42:53 CEST